



RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

**Correspondientes al periodo terminado al
31 de diciembre de 2013**

HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES ENERO – DICIEMBRE 2013

Con Fecha 4 de abril se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045, Artículo N° 63 de la Ley N° 18.046, así como lo señalado por las Circulares N° 660, N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, y debidamente facultado, informo a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 4 de Abril de 2013, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de Abril de 2013 a las 11:00 horas, en el Club Alemán de Valparaíso, Salón Hamburgo Piso 2°, ubicado en calle Salvador Donoso N° 1337, en Valparaíso, a los accionistas inscritos al 19 de Abril de 2013.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer el pago del dividendo definitivo N°330 de \$104,00 por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 9 de Mayo de 2013 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 3 de Mayo de 2013.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N° 330;
- Fijar Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2013;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2013;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

Con Fecha 25 de abril se informa lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada el Jueves 25 de Abril de 2013, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

- a) Aprobar la Memoria, Estados Financieros, e informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.
- b) Pagar, a partir del 9 de Mayo de 2013 a los señores accionistas inscritos al 3 de Mayo de 2013, el dividendo definitivo mixto N° 330 de \$ 104.- por acción, equivalente a US\$ 0,219021144 según el tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día de esta Junta (\$474,84), con cargo a las utilidades del ejercicio 2012. En cumplimiento a la Circular N° 660 de 22 de Octubre de 1986 de esa Superintendencia adjuntamos 2 Formularios N°I con el detalle de este dividendo.
- e) Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio de US\$ 131.476.982,33 de la siguiente manera:
 - Destinar US\$20.149.744,42 a cubrir el dividendo definitivo N° 329 de \$ 76.- (US\$0,161197955) por acción.
 - Destinar US\$27.377.643,00 a cubrir el dividendo definitivo N° 330 de \$104.- (US\$0,219021144) por acción.
 - Destinar el saldo de la Utilidad del Ejercicio, ascendente a US\$ 83.949.594,92 al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidad.
- d) Aprobar como política para la distribución de dividendos futuros, repartir alrededor de un 50% de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad y sus sociedades controladas en el ejercicio o un porcentaje no inferior al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio si este resultare mayor al anterior.

Minera Valparaíso S.A. y Sociedades Dependientes

- e) Aprobar el pago como remuneración al Directorio, en conjunto, por concepto de participación en las utilidades correspondientes al Ejercicio 2013, hasta un máximo del 0,7 por ciento de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad y sus sociedades controladas en el ejercicio, más un 3,0 por mil al Presidente en calidad de honorarios por trabajos distintos a los de Director. No obstante lo anterior, en ningún caso la participación del Directorio y los honorarios del Presidente podrán exceder el 0,525 por ciento y el 2,25 por mil respectivamente, sobre la utilidad líquida distribuible del Ejercicio.
- f) Aprobar, para el Ejercicio 2013, la remuneración del Comité del Directores en un tercio de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal y un presupuesto de gastos para el funcionamiento de este mismo Comité de US\$55.000.-
- g) Designar a Emst & Young, como auditores externos para el ejercicio 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013.
- h) Facultar al Directorio para que hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas pueda, de acuerdo a las circunstancias que el mismo Directorio califique, proceder al pago de dividendos eventuales contra fondos provenientes de utilidades y sus revalorizaciones por los montos y en las fechas que el Directorio determine en cada oportunidad.
- i) Aprobar el procedimiento para la distribución de dividendos y medidas de seguridad.
- j) Aprobar la mantención del diario "La Segunda" de Santiago y como cortesía un aviso en el diario "El Mercurio" de Valparaíso, para las publicaciones de avisos a citaciones de Juntas.

Con Fecha 24 de octubre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante lo siguiente:

• Informe del evaluador independiente "Hernán Espejo y Asociados Ltda.

En reunión de Directorio de fecha de hoy se tomó conocimiento del Informe del evaluador independiente "Hernán Espejo y Asociados Ltda." recibido con fecha 23 de Octubre de 2013, respecto de la operación entre partes relacionadas, para lo cual se deberá citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para la aprobación de un Contrato de Apoyo, que Minera Valparaíso S.A., en su carácter de controladora extenderá a favor de Puerto Central S.A. La entrega de este apoyo, sería una condición necesaria para la celebración, por parte de Puerto Central S.A., del Contrato de Apertura de Línea de Crédito con algunas instituciones bancarias, por un monto de US\$ 294 millones, los que serán utilizados para financiar su proyecto de expansión, asociado al Contrato de Concesión Portuaria otorgado por la Empresa Portuaria San Antonio.

El apoyo de Minera Valparaíso S.A. será requerido en el caso de que ocurran determinadas eventualidades previstas en el financiamiento. La formalización de este apoyo podrá ser realizada mediante un aporte de capital y/o créditos subordinados directos a Puerto Central S.A. y/o indirectos, a través de su matriz, Puertos y Logística S.A., filial de Minera Valparaíso S.A.. Por este apoyo, Minera Valparaíso S.A. cobrará al deudor una retribución de 0,25% anual sobre los montos desembolsados de la deuda citada. Tanto el cobro como las obligaciones contraídas por Minera Valparaíso S.A. se extinguirán con la entrada en operación del proyecto obligatorio de inversión, estimada para Junio 2017.

El informe del evaluador independiente está disponible para los señores accionistas, a partir de hoy, en las oficinas de la sociedad como en el sitio internet www.minera.cl, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Con Fecha 25 de octubre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera

Minera Valparaíso S.A. y Sociedades Dependientes

Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en reunión de Directorio de fecha 24 de Octubre de 2013 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Citación a Junta General Extraordinaria de Accionistas:

El Directorio acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 13 de Noviembre de 2013, a las 15:00 horas, en Calle Agustinas N°1343, Subterráneo, Comuna de Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los señores Accionistas las siguientes materias:

- Aprobación de la modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social, para establecer que las Juntas Generales de Accionistas se celebrarán en la comuna de Santiago, lugar del domicilio social, en cumplimiento del Artículo ciento cinco del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; y modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, para actualizar y ampliar el objeto de la sociedad.
- Aprobación de un Contrato de Apoyo, que Minera Valparaíso S.A., en su carácter de controladora extenderá a favor de Puerto Central S.A. La entrega de este apoyo, sería una condición necesaria para la celebración, por parte de Puerto Central S.A., del Contrato de Apertura de Línea de Crédito con algunas instituciones bancarias, por un monto de US\$ 294 millones, los que serán utilizados para financiar su proyecto de expansión, asociado al Contrato de Concesión Portuaria otorgado por la Empresa Portuaria San Antonio. El apoyo de Minera Valparaíso S.A. será requerido en el caso de que ocurran determinadas eventualidades previstas en el financiamiento. La formalización de este apoyo podrá ser realizada mediante un aporte de capital y/o créditos subordinados directos a Puerto Central S.A. y/o indirectos, a través de su matriz, Puertos y Logística S.A., filial de Minera Valparaíso S.A.. Por este apoyo, Minera Valparaíso S.A. cobrará al deudor una retribución de 0,25% anual sobre los montos desembolsados de la deuda citada. Tanto el cobro como las obligaciones contraídas por Minera Valparaíso S.A. se extinguirán con la entrada en operación del proyecto obligatorio de inversión, estimada para Junio 2017.
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

Tendrán derecho a participar en esta Junta de Accionistas, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 7 de Noviembre de 2013. La calificación de poderes se efectuará el 13 de Noviembre de 2013, a las 15:00 horas, en el lugar de celebración de la misma.

2.- Opinión de los Directores respecto a la operación con partes relacionadas:

La opinión de los directores, dirigida a los señores accionistas estará disponible dentro de los 5 días hábiles siguientes al 23 de Octubre de 2013, fecha en que se recibió el Informe del Evaluador Independiente, en las oficinas de la sociedad y en el sitio internet www.minera.cl, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 y N°6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Con Fecha 30 de octubre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de complemento al hecho esencial enviado con fecha 25 de Octubre de 2013, lo siguiente:

Opinión de los Directores respecto a la operación con partes relacionadas:

A contar del 29 de Octubre de 2013, la opinión de los directores, dirigida a los señores accionistas está disponible, en las oficinas de la sociedad y en el sitio internet www.minera.cl, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Con Fecha 7 de noviembre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera

Minera Valparaíso S.A. y Sociedades Dependientes

Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de complemento a los hechos esenciales enviados con fecha 24, 25 Y 30 de Octubre de 2013, lo siguiente:

Complemento opinión de los Directores respecto a la operación con partes relacionadas:

A contar del 7 de Noviembre de 2013, la opinión complementaria de los directores, dirigida a los señores accionistas está disponible, en las oficinas de la sociedad y en el sitio internet www.minera.cl, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La información anterior se entrega en respuesta a los siguientes Oficios Ordinarios enviados a nuestros Directores:

Nº Oficio	Fecha	Dirigido a:
Ordinario		
24591	5-11-2013	Sr. Jorge Gabriel Larraín Bunster (Presidente)
24592	5-11-2013	Sr. Jaime Fuenzalida Alessandri (Director)
24593	5-11-2013	Sr. Sergio Colvin Trueco (Director)
24596	5-11-2013	Sr. Bernardo Matte Izquierdo (Director)
24597	5-11-2013	Sr. Sebastián Babra Lyon (Director)
24598	5-11-2013	Sr. Bernardo Larraín Matte (Director)
24697	6-11-2013	Sr. Luis Felipe Gazitua Achondo (Director)

Con Fecha 13 de noviembre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 e incisos 10 y 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

- Aprobar la modificación introducida al artículo segundo de los estatutos sociales, en cuanto al lugar donde se celebrarán las Juntas Generales de Accionistas.
- Aprobar la modificación introducida al artículo cuarto de los estatutos sociales, en cuanto a la actualización y ampliación del objeto social.
- Aprobar la operación con parte relacionada en conformidad a lo establecido en el artículo N°147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Esta operación consiste en la celebración de un Contrato de Apoyo, entre nuestra Sociedad Minera Valparaíso S.A. en su carácter de controladora, a favor de Puerto Central S.A., aprobándose la totalidad de las obligaciones que contraerá Minera Valparaíso S.A. a favor de Puerto Central S.A. para el financiamiento bancario del Proyecto de Construcción del "Frente de Atraque Costanera Espigón" en el Puerto de San Antonio, con derecho a cobro a Puerto Central S.A. de una retribución de 0,25% anual sobre los montos desembolsados por las instituciones financieras, de la deuda de hasta US\$294.077.000.
- Facultar al Presidente don Jorge Gabriel Larraín Bunster, a los Directores señores Jorge Bernardo Larraín Matte y Luis Felipe Gazitúa Achondo y al Gerente General don Fernando Carriel Araya para que, actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos, suscriban dicho Contrato y demás documentos complementarios en representación de la Sociedad y ejerzan todas las facultades que conduzcan directa o indirectamente a la formalización de la operación, al igual que cualesquiera otras atribuciones que se requieran durante toda la vigencia del contrato aludido, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento de la Junta. Asimismo, facultar al Directorio para que ratifique en sesión de Directorio los apoderados y facultades acordadas para suscribir en representación de Minera Valparaíso S.A. el Contrato de Apoyo.
- Facultar al Gerente señor Fernando Carriel Araya y al director señor Sebastián Babra Lyon, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, tan pronto se encuentre firmada por el Presidente, Secretario y por tres cualesquiera de los accionistas designados.

Se facultó al Gerente General de la Sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, los acuerdos mencionados anteriormente.

Minera Valparaíso S.A. y Sociedades Dependientes

Con Fecha 4 de diciembre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 e incisos 10 y 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

- Con fecha 3 de Diciembre de 2013 se firmó el Contrato de Apoyo, entre nuestra Sociedad Minera Valparaíso S.A. en su carácter de controladora, a favor de Puerto Central S.A., para el financiamiento bancario del Proyecto de Construcción del "Frente de Atraque Costanera Espigón" en el Puerto de San Antonio, hasta por US\$294.077.000. La concurrencia a dicho contrato fue aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad de fecha 13 de Noviembre de 2013.

Con Fecha 26 de diciembre se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 Y la Norma de Carácter General N° 30, todas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted que el Directorio en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2013, acordó distribuir el dividendo provisorio N°331 de \$74.- (setenta y cuatro pesos) por acción, a partir del 16 de Enero de 2014, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013. Tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 10 de enero de 2014.
